



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

AVISO PUBLICACION No.	11 - 2019
TIPO DE VACANTE (temporal o definitiva)	DEFINITIVA
NOMBRE DEL TITULAR (si es vacante temporal)	

INFORMACION DEL EMPLEO A PROVEER EN ENCARGO					
DENOMINACION	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	ASIGNACION BASICA	NO. DE EMPLEOS
Cabo de Prisiones	428	17	DIRECCION CARCEL DISTRITAL	\$ 2.022.024	UNO (1)

Asumir los roles como Comandante de Pabellón, Remisiones Externas y Comandante del Servicio de Alimentos, y ejecutar las actividades señaladas en los protocolos y procedimientos definidos en los procesos misionales de la Cárcel Distrital para garantizar y preservar la seguridad, custodia, funcionalidad y el orden interno del establecimiento carcelario.

PROPÓSITO

FUNCIONES

ROL COMANDANTE DE PABELLON

1. Aplicar los procedimientos y protocolos establecidos, encaminados a preservar la seguridad, custodia, funcionalidad y el orden interno y externo del establecimiento carcelario
2. Recibir y entregar diariamente al Comandante de Pabellón de turno y de manera presencial las personas privadas de la libertad, el puesto de trabajo y las áreas organizadas, dejando anotación en el libro de minuta de servicio de pabellón, dispuesto para tal fin, así como responder por el cumplimiento del horario de régimen interno del pabellón (diana, baño, aseo de instalaciones, alimentos, descanso, etc.).
3. Verificar las puertas, servicios de vigilancia dentro del pabellón y realizar rondas permanentes.
4. Ejercer control y autorizar la salida de las personas privadas de la libertad para el cumplimiento de las remisiones, traslados, servicio médico y actividades extra pabellón, así como verificar su ingreso cuando estas terminen, informando a su superior inmediato de las novedades y dejando registro en la minuta, así como registrar las altas y bajas.
5. Realizar los conteos y llamados a lista de internos en los horarios dispuestos en el reglamento o según se requiera como medida de seguridad.
6. Realizar seguimiento a la ejecución de las actividades de mantenimiento y aseo al interior del pabellón observando el cumplimiento por parte de las personas privadas de la libertad autorizadas.
7. Ejercer seguimiento y control a la conducta de las personas privadas de la libertad durante las actividades programadas y desarrolladas en el pabellón.
8. Realizar y controlar las requisas individuales de las personas privadas de la libertad al momento de salir e ingresar, así como las requisas selectivas y colectivas dentro del pabellón.
9. Ejercer control de los elementos de aseo asignados a los pabellones al servicio de las personas privadas de la libertad y verificar que no existan elementos que atenten contra la seguridad y la integridad de los mismos.
10. Informar a su superior inmediato las necesidades de mantenimiento de su pabellón.
11. Conocer en forma detallada la ubicación de cada interno que se encuentra fuera del pabellón.
12. Verificar que cada interno cumpla con la ubicación de celda asignada.
13. Apoyar la implementación de los planes de emergencia y evacuación definidos para la Cárcel Distrital.
14. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

ROL COMANDANTE DE SERVICIO DE ALIMENTOS

1. Aplicar los procedimientos y protocolos establecidos, encaminados a preservar la seguridad, custodia, funcionalidad y el orden interno y externo del establecimiento carcelario.
2. Disponer y verificar las actividades de mantenimiento, higiene, aseo y presentación del área de servicio de alimentos y de las personas privadas de la libertad que allí laboran.
3. Conducir y supervisar a los internos autorizados a la actividad de preparación y manipulación de alimentos en los horarios establecidos, a la distribución de alimentos en los diferentes pabellones y áreas de protección y seguridad.
4. Efectuar la verificación y control de las diferentes actividades entorno a la preparación, manipulación y suministro de alimentos, garantizando el recibo y la entrega de las porciones establecidas en el contrato de alimentos.
5. Practicar la requisa detallada a las personas privadas de la libertad que laboran en el área de servicio de alimentos.
6. Realizar el conteo permanente del menaje y utensilios de cocina tanto al momento del suministro de la alimentación como también al momento de salir del pabellón, observando el parte numérico del día.
7. Reportar oportunamente a su superior inmediato, las novedades entorno al suministro de los servicios de alimentación a las personas privadas de la libertad, servicios públicos y estado en general de las instalaciones del área de servicios de alimentos, dejando la respectiva anotación de la minuta.
8. Controlar y verificar que la distribución de los alimentos a todas las personas privadas de la libertad se realice con higiene y equidad.
9. Controlar que en las instalaciones del área de servicio de alimentos no ingrese personal no autorizado, así mismo informar de manera inmediata la salida de suministros hacia otros destinos diferentes a las personas privadas de la libertad.
10. Cumplir con la entrega de las personas privadas de la libertad que laboran en el área de servicio de alimentos, al Comandante de Pabellón a la hora establecida.
11. Apoyar la implementación de los planes de emergencia y evacuación definidos para la Cárcel Distrital.
12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

ROL COMANDANTE DE REMISIONES EXTERNAS

1. Aplicar los procedimientos y protocolos establecidos, encaminados a preservar la seguridad, custodia, funcionalidad y el orden interno y externo del establecimiento carcelario.
2. Ejecutar y verificar la implementación de los esquemas de seguridad en torno a los desplazamientos de las personas privadas de la libertad y los vehículos asignados al servicio de las remisiones teniendo en cuenta las medidas de seguridad y protección acorde con los protocolos y procedimientos de la Cárcel Distrital.
3. Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos relacionados con el cotejo de las impresiones dactilares de los internos al momento de ingresar y salir del establecimiento carcelario.
4. Ejercer control sobre el buen uso del armamento y demás elementos del servicio asignado al personal de custodia y vigilancia (uniforme, chaleco, esposas, radio), durante la remisión.
5. Identificar personalmente y constatar mediante la reseña fotográfica a las personas privadas de la libertad que deba desplazarse bajo su custodia de acuerdo con las remisiones externas autorizadas por la autoridad competente.
6. Ejercer control de la seguridad y las comunicaciones, antes, durante y después de la remisión, elaborando y supervisando el plan de reacción con anterioridad a la salida del establecimiento carcelario, manteniendo contacto permanente con la cárcel.
7. Verificar que se realice la requisa minuciosa de las personas privadas de la libertad antes de salir del establecimiento carcelario, así como al momento de su regreso.
8. Apoyar la remisión que requiera mayor seguridad de acuerdo con las circunstancias observadas en la diligencia.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

9. Apoyar la implementación de los planes de emergencia y evacuación definidos para la Cárcel Distrital.
10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS		EXPERIENCIA
ESTUDIO		
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		Veintisiete (27) meses de experiencia como Cabo de Prisiones y/o Inspector y/o Guardián y/o Distinguido y/o Dragónante o en cualquier rango de la Fuerza Pública.

EQUIVALENCIAS

Se tendrán en cuenta las equivalencias establecidas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005 y en el Decreto 367 de 2014 y la normativa que las modifique.

Nombre del empleado de carrera	Empleo de carrera del cual es titular				Estudios solicitados para el cargo	Experiencia solicitada para el cargo	Equivalencia (sí/no)	Sancción disciplinaria (sí/no)	Última evaluación del desempeño (nivel obtenido)
	Denominación	Código	Grado	Dependencia					
POLOCHE DEAZA SERGIO ALBERTO	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRICTAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
APONTE SORIA DAVIER	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRICTAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
ARIAS MEJIA HERNAN	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRICTAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
BEJARANO TORRES JUAN EUGENIO	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRICTAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
BELTRAN ROJAS ORLANDO ANTONIO	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRICTAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
BELTAN SANDRA PATRICIA	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRICTAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

Nombre del empleado de carrera	SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO A PROVEER POR ENCARGO				Estudios solicitados para el cargo	Experiencia solicitada para el cargo	Equivalencia (s/n)	Sanción disciplinaria (s/n)	Última evaluación del desempeño (nivel obtenido)
	Empleo de carrera del cual es titular		Dependencia						
	Denominación	Código	Grado	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL					
CALVO SUAREZ BIBIANA ANGELICA	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
CARDENAS GOMEZ EDUARDO	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
CARREÑO ROMERO FRANCISCO JAVIER	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
RODRIGUEZ GARZON SANIN	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
CASTILLO BAUTISTA ROLANDO	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
CORDOBA DE RODRIGUEZ DEBORA ESTHER	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
COY TABORDA LUZ SORANYI	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
ECHVERRIA MORENO FRANKLIN DURFAY	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
FLOREZ PEÑA FERNEY ALBERTO	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
GALAN OCHOA GILMA YANETH	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
GOMEZ FERNANDEZ ANDRES FELIPE	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

Nombre del empleado de Carrera	Empleo de carrera del cual es titular			Estudios solicitados para el cargo	Experiencia solicitada para el cargo	Equivalencia (sí/no)	Sancción disciplinaria (sí/no)	Última evaluación del desempeño (nivel/obtuvendo)	
	Denominación	Código	Grado						
GONZALEZ FABIAN ERNESTO	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
HERNANDEZ MORENO LUIS HERNANDO	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
LOPEZ GONZALEZ ANDRES	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
MARTINEZ SANABRIA JOHN FREDDY	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
NOVA RODRIGUEZ JACKSON ELIAS	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
OSPINA VARGAS NOFAL RICARDO	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
PATIÑO DUQUE ANDRES FELIPE	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
PINZON DAVILA MARCO ANTONIO	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
ROBLES RAUL ALEXANDER	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
RODRIGUEZ LUGO DIDIER	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
SAAVEDRA ESCOBAR DIEGO FABIAN	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
SANCHEZ URCHE CARLOS ADRIAN	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

Nombre del empleado de carrera	Empleo de carrera del cual es titular			Estudios solicitados para el cargo	Experiencia solicitada para el cargo	Equivalencia (si/no)	Sanción disciplinaria (si/no)	Última evaluación del desempeño (nivel obtenido)	
	Denominación	Código	Grado						Dependencia
VALENCIA RIVERA PEDRO JOSE	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
VANEGAS ALDANA JUAN CARLOS	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE
VARGAS OLARTE GLADYS	Guardián	485	15	DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	Bachiller en cualquier modalidad.	CUMPLE	NO	NO	SOBRESALIENTE

El derecho preferencial a encargo para el empleo corresponde, a _____, empleado(a) con derechos de carrera administrativa que cumple los requisitos para desempeñar el empleo.

El (los) servidor(es) público(s) _____, con derechos de carrera administrativa que cumple(n) con los requisitos para ser encargado(s) en este empleo, manifestó(aron) por escrito no estar interesado(s) en participar en el proceso para proveer transitoriamente este cargo, razón por la cual se publica nuevamente

Dado que existe(n) _____ vacante(s) para este empleo y el número de servidores que cumplen requisitos en el empleo es de _____, y hayan manifestado su interés de participar en este proceso, se procederá al desempate se sustentará en el mérito y en los criterios formulados en la Circular No. 2019000000117 del 29 de julio de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el siguiente orden, así:

- El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Se deberá establecer un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo.
- Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- El servidor público que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- El servidor con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- El servidor de carrera que hubiera sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 407 de 1997.
- De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos control interno.



**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

No existen servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplan con los requisitos para ser encargados en este empleo

* Artículo 1 párrafo 2 ley 1960 de 2019 "En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando los entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley."

OBSERVACIONES

--

HUGO LEÓN DUARTE
Director de Gestión Humana

Elaboró: Nelson Alberto Cobos
Revisó: German Antonio Quinonez Gómez